

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2016
Código del Proyecto	9.16.08
Denominación del Proyecto	Seguimiento de observaciones del Proyecto N°9.13.04 – Formación e Inclusión para el Trabajo
Objeto	Observaciones del proyecto 9.13.04 y acciones correctivas encaradas por el organismo. Programa 46 – Formación e Inclusión para el Trabajo – Actividad 4: Apoyo a Unidades Productivas
Objetivo	Determinar si la entidad auditada ha adoptado acciones correctivas oportunas y apropiadas respecto a las observaciones del proyecto 9.13.04
Unidad Ejecutora	D. G. de Economía Social
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde
Observaciones	Observaciones cuyo grado de avance no es satisfactorio Observación N° 1 El 66,66% de los actos administrativos que conforman el marco normativo de la actividad auditada no fueron publicados en Boletín Oficial de la Ciudad. Observación N° 2. El 100% de los Convenios analizados comprendidos en la muestra, los cuales fueron celebrados entre el GCBA y las Instituciones Capacitadoras, carecen de fecha de firma. Observación N° 8. La DGES ordena el pago de las becas a los beneficiarios y los precios convenidos a las Instituciones Capacitadoras, en

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	función de los listados de presentismo mensual que estas últimas remiten sin efectuar ningún procedimiento para constatar la veracidad de la información. Observación N° 9. Las Instituciones Capacitadoras comprendidas en la muestra incumplieron con el artículo 5 del Convenio el cual las obliga a remitir un informe mensual sobre el rendimiento de cada alumno y un informe al final del curso sobre el desempeño global de los mismos. Observación N° 11 Durante el año 2012 no se cumplimentó con el Formulario de “Evaluación de Proceso de Tutoría” aprobado por la Disposición N° 10/DGES/11. Observación N° 12 Ausencia de informes o registros de las entrevistas personales de los beneficiarios lo cual obstaculiza el seguimiento de cada uno de los casos. Observación N° 13 Los recursos humanos destinados a la Supervisión y Monitoreo de los Cursos resultan escasos. Observación N° 14 La planilla de Supervisión y Monitoreo sólo lleva la firma del agente que la confeccionó, pero no prevé ningún dato que permita dar veracidad al procedimiento de control realizado. Observación N° 15 La existencia de varios expedientes referidos a la misma Institución Capacitadora se aparta de lo prescripto por el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97. Observación N° 16 La foliatura de los expedientes se aparta de los establecido al respecto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Procedimientos
--	---

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Administrativos de la Ciudad – Decreto 1510/97. Observación N° 18 En los expedientes correspondientes a los Cursos dictados durante el año 2012 comprendidos en la muestra se observa lo siguiente: a) En el 50% de las Instituciones seleccionadas de la muestra no se desarrollaron los talleres de Tutoría. Observaciones cuyo grado de avance es incipiente Observación N° 5. El sistema de archivo y resguardo de la documentación implementado por el Programa resulta precario e informal. Observación N° 6. Ausencia de un sistema de legajos personales de los beneficiarios que permita unificar toda la documentación referida tanto a la inscripción a su participación en los cursos. Observación N° 7. Ausencia de registro de los interesados que, habiendo cumplido con los requisitos, no fueron incluidos en los cursos por razones de cupo. Observación N° 10. Los recursos humanos afectados a la realización de los talleres de Tutorías resultan escasos. Observación N° 17 En los expedientes referidos a la admisión de las Instituciones Capacitadoras se observan lo siguiente: a) El 34% no presenta constancia de la AFIP. b) El 17% no presenta formulario para la selección de Asociaciones Civiles. c) El 34% no presenta CUIT. Observación N° 19 La complejidad del circuito administrativo y metodología de
--	--

	pago de las transferencias mensuales dificulta el cálculo del monto mensual a percibir por dichas instituciones. Observaciones cuyo grado de avance es satisfactorio Observación N° 3. Durante el año 2012 la convocatoria de los cursos a dictarse en el marco del programa auditado careció de publicidad formal suficiente. Observación N° 4. Durante el año 2012 no todas las asignaciones de los inscriptos a los cursos se realizó en función de las vacantes existentes.
Principales conclusiones	Como resultado de la labor de seguimiento de las observaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de gestión realizada oportunamente, surgen las siguientes conclusiones: Sobre un total de 19 observaciones: • No se registra avance: en 11 casos (57,89%) • Avance incipiente: en 6 casos (31,57%) • Avance satisfactorio: en 2 casos (10,54%) Puede observarse que se verifica la mayor proporción (57,89%) en los casos que no se registran avance, siendo incipiente el avance en el 31,57% de los casos, mientras que dos casos (10,54%) presentan un avance satisfactorio. Las observaciones que no registraron avance refieren a cuestiones como falta de registro de la demanda insatisfecha; de mecanismos de control cruzado de presentismo; escasez de recursos humanos para realizar tutorías –a pesar del convenio celebrado para tal fin con la Fundación Pescar Argentina Educando para el Trabajo-, evaluaciones y seguimiento de casos; entre otras. Los avances incipientes se registraron en aspectos relacionadas al sistema de archivo de documentación, legajos de beneficiarios

	y expedientes de admisión de instituciones; y sobre el sistema de cálculo de montos de pago a entidades (no obstante, no aplicarse efectivamente). Por último, cabe señalar que los avances han sido satisfactorio en lo relacionado al sistema de inscripción de beneficiarios. Habida cuenta los porcentajes descriptos, esta Auditoría concluye que es mayor la no satisfactoriedad en las respuestas a las problemáticas advertidas. Ello implica que se requiere mejorar la gestión del ente auditado y propender a la solución de dichas observaciones.
--	--
